

ANEXO:

METODOLOGÍA
PARA LA
ELABORACIÓN Y
SEGUIMIENTO DEL
PAD, POA Y
PRESUPUESTO

2012

INSTRUCTIVO DE FORMULACION DEL ANTEPROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Para la formulación del Anteproyecto de Inversión Pública 2012, las entidades, en el marco de sus competencias establecidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley No.031 Marco de Autonomías y Descentralización y las Directrices de Formulación Presupuestaria y de Articulación del POA con la programación de mediano y largo plazo, deberán elaborar su presupuesto de inversión tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Los proyectos de inversión y su presupuesto deben ser registrados en el Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN WEB) administrado por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD).
- b) Para cada proyecto se deberá identificar el Código SISIN, el nombre del proyecto que deberá reflejar la acción, objeto y localización, así como la Dirección Administrativa (DA), Unidad Ejecutora (UE), y la categoría programática a partir del programa diez (10)¹.
- c) Para cada etapa del ciclo de vida del proyecto (preinversión y ejecución), debe contar con el Dictamen de Asignación de Recursos suscrito por la MAE.
- d) La asignación de recursos para inversión deberá seguir el siguiente orden de prioridad:
 - i) proyectos de continuidad;
 - ii) proyectos nuevos con estudios que recomienden la viabilidad.
 - iii) Estudios de preinversión.
 - iv) contraparte local para proyectos cofinanciados
- e) Para **proyectos de continuidad**, se deben programar los montos que serán ejecutados en la gestión 2012, de acuerdo con el Costo Total del proyecto registrado en el SISIN WEB y la programación de recursos plurianual.
- f) El FPS, FNDR y PASA, deben coordinar con las entidades beneficiarias la asignación de los Códigos SISIN, montos, fuentes y organismos de financiamiento para los proyectos cofinanciados, con el fin de evitar duplicidad de registro en el presupuesto.
- g) Los proyectos de inversión que son financiados con recursos externos de crédito, donación y recursos de contravalor, podrán ser incorporados con el respaldo de convenios suscritos y vigentes con los organismos financiadores, asimismo cuenten con la programación de los desembolsos para la gestión 2012.

¹ Directrices de Formulación Presupuestaria 2012

-
- h) Las transferencias de recursos para proyectos de inversión (contraparte local o cofinanciamiento), deben estar respaldadas por convenios interinstitucionales suscritos y vigentes o por norma legal que autorice la transferencia².
- i) La entidad es responsable de incorporar en su presupuesto institucional, los recursos necesarios para cubrir las contrapartes locales y las obligaciones impositivas³, en cumplimiento a los Convenios de Donación y/o Crédito.
- j) Para la ejecución de proyectos nuevos:
- Fase de Preinversión: resumen de la idea de proyecto, términos de referencia y presupuesto referencial.
 - Fase de Ejecución de la inversión: se debe contar con el Estudio de Identificación (EI) o Estudio Integral Técnico Económico Social y Ambiental (TESA), según corresponda, en el marco del Reglamento Básico de Preinversión; documentación que deberá estar resguardada bajo responsabilidad de cada entidad y disponible para su verificación y/o presentación, cuando así lo requiera el VIPFE y/o las instancias fiscalizadoras y de control competentes.
- k) La documentación que debe acompañar la presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Inversión Pública 2012 al VIPFE del MPD, es la siguiente:
1. Copia legalizada de la disposición legal que aprueba el presupuesto institucional y los informes técnico y jurídico de respaldo de la Resolución. En el caso de los Gobiernos Autónomos Municipales, adicionalmente deberán remitir el pronunciamiento de la instancia de Control Social.
 2. Dictamen de aprobación del Anteproyecto de Inversión del SISIN.WEB, debidamente suscrito por la MAE.
 3. Copia de las Memorias de cálculo, remitidas al MEFP, de las estimaciones de ingresos y programación de gastos de inversión.
 4. Convenios y/o normativa legal que respalden los créditos y donaciones internas y externas para proyectos de inversión.
 5. Documentación legal de respaldo de todas las transferencias a recibir y otorgar para inversión.
 6. Las entidades beneficiarias del Impuesto Directo a los Hidrocarburos- IDH, deberán presentar su Plan de Inversiones, en el marco de las competencias asignadas por normativa vigente.
 7. Ficha del proyecto y el dictamen del SISIN WEB suscrito por la MAE de la entidad, para proyectos nuevos y cuando el proyecto cambie de etapa en el ciclo de vida.

² Artículo 11 de las Directrices de Formulación Presupuestaria.

³ Artículo 12 Directrices de Formulación Presupuestaria y Art. 6 D. S. N° 0772

8. La asignación con recursos provenientes del TGN, para proyectos de inversión deberá estar debidamente respaldada por la norma, convenio o disposición expresa para el efecto.
9. Documentación a presentar de cada proyecto de inversión:
 - Para **proyectos de continuidad**: Informe técnico de avance físico y financiero, con proyecciones a diciembre 2011, incluyendo el periodo de ejecución y el costo total, además la programación física y financiera para el 2012.
 - Para **proyectos nuevos** :
 - Fase de Preinversión: el resumen ejecutivo del planteamiento del proyecto, términos de referencia y presupuesto referencial.
 - Fase de Ejecución de la Inversión: resumen ejecutivo del proyecto.

Se exceptúa de esta presentación a los Gobiernos Autónomos Municipales.

NOTA: Las entidades que a la fecha no cuentan con un USUARIO para ingresar al SISIN Web, deberán solicitar el mismo al VIPFE para su habilitación inmediata al correo electrónico: sisinweb@vipfe.gob.bo, especificando el nombre completo y cargo del funcionario responsable de la operación del sistema; esta solicitud deberá ser ratificada con nota escrita al Ministerio de Planificación del Desarrollo.

ANEXO
METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEL PAD, POA Y PRESUPUESTO 2012

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de el Art. 316 de la CPE, a partir de la gestión 2012, se instituirá, el proceso de Programación Anual de Desarrollo (PAD), en los ámbitos nacional, sectorial, departamental, municipal e indígena originario campesino, como parte del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), de manera que la formulación, seguimiento y evaluación de la planificación, las inversiones, y del presupuesto, de las entidades, sean parte integrante de la Programación Anual de Desarrollo. Es decir, que la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Operaciones Anual (POA) y del Presupuesto de la gestión 2010, permitan la articulación de la planificación de corto plazo con la de mediano y largo plazo.

La elaboración del POA debe considerar la integralidad y articulación de los sistemas de planificación, inversión y presupuesto, incorporando la planificación participativa en los niveles nacional, departamental, municipal e indígena originario campesino, a efectos de recoger las demandas sociales y priorizar su implementación.

II. EL MANDATO POLÍTICO, SOCIAL Y ECONÓMICO

El mandato político, social y económico de la Constitución Política del Estado, así como del PDES, es obligatorio y constituyen documentos rectores de los procesos de planificación y presupuesto para el corto, mediano y largo plazo en los ámbitos nacional, sectorial, departamental, municipal e indígena originario campesino.

La ejecución de programas y/o proyectos de los planes de desarrollo, se realizarán en el marco de las áreas del PDES, considerando los ejes transversales de equidad, innovación, medio ambiente y gestión de riesgos.

La formulación y ejecución del Presupuesto de Inversión Pública para la gestión 2012, deberá considerar los objetivos estratégicos, resultados, metas e indicadores de desarrollo priorizados para el largo, mediano y corto plazo por cada sector, territorio y entidad relacionados al PDES, orientados a incrementar la producción y el ingreso; generar empleo digno; erradicar la pobreza extrema; y disminuir la exclusión social, teniendo en cuenta el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

III. PROGRAMACIÓN ANUAL DE DESARROLLO (PAD)

1. CONCEPTO

La Programación Anual de Desarrollo, es el proceso técnico, social y político, dinámico e integral, que permite la organización, elaboración y generación de condiciones para una adecuada ejecución, seguimiento y evaluación de acciones estratégicas y operativas priorizadas para el corto plazo, basados en objetivos estratégicos, metas, e indicadores de mediano plazo, para concretar en el plazo de un año y continuar las propuestas de cambio expresadas en políticas, estrategias y programas priorizados del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), de los planes sectoriales y subnacionales, en el marco de una racional asignación de recursos públicos y de sostenibilidad macroeconómica del país.

La Programación Anual de Desarrollo Sectorial, Departamental, Regional, Municipal e Indígena Originaria Campesina, es un proceso de desarrollo de corto plazo que conjunciona a sus entidades que lo conforman. No es institucional, en tanto, los sectores y los territorios operacionalicen las propuestas de cambio de la CPE y del PDES, mediante la ejecución de determinados objetivos estratégicos, programas de desarrollo, que contengan metas e indicadores.

2. OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE DESARROLLO

a. Objetivo General

Asegurar el logro gradual de los objetivos estratégicos del PDES, mediante la organización de acciones y recursos, a partir de objetivos, metas e indicadores anuales de desarrollo.

b. Objetivos Específicos

- Integrar la planificación de desarrollo Nacional, sectorial y territorial de mediano plazo con la planificación de corto plazo.
- Interrelacionar la planificación de desarrollo sectorial y territorial con la programación de operaciones y el presupuesto institucional.
- Mejorar la gestión pública de las entidades correspondientes a un sector o territorio, para responder a los problemas emergentes y desafíos en el corto plazo.

c. Resultados Esperados

La implementación del proceso de la programación anual de desarrollo sectorial y territorial, permitirá alcanzar los siguientes resultados:

- La programación de operaciones y el presupuesto institucional de corto plazo estarán articulados con la programación de desarrollo nacional, sectorial y territorial de mediano y largo plazo.
- Las metas anuales de los sectores y territorios estarán en concordancia y contribuirán a los lineamientos establecidos en el PDES.

3. EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO NACIONAL (PADNA)

La elaboración, seguimiento y evaluación del Programa Anual de Desarrollo Nacional PADNA implica la definición de metas y programas anuales de desarrollo priorizados y definidos por el nivel político y técnico del Órgano Ejecutivo del Gobierno Nacional (CONAPES), basados en los objetivos estratégicos del PDES. Esta definición será de conocimiento mediante norma específica.

4. EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO SECTORIAL (PADSE)

La elaboración, seguimiento y evaluación del Programa Anual de Desarrollo del Sector PADSE, constituye un proceso participativo de consolidación de metas, programas y presupuestos de las entidades que conforman el Sector y que están expresados en sus Programas Operativos Anuales y sus Presupuestos de Inversión Institucionales. Este proceso es de responsabilidad del Ministro o Viceministro de la entidad cabeza de Sector, como máxima autoridad ejecutiva, la misma que debe encargarse de articular los POAs y Presupuestos de Inversión Institucionales a efectos de presentar una sola propuesta de desarrollo de su sector para el 2012 y de su contribución al desarrollo del país.

5. EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO (PADDE)

La elaboración, seguimiento y evaluación del Programa Anual de Desarrollo del Departamento PADDE, constituye un proceso participativo de consolidación de metas, programas y presupuestos de las entidades que conforman el Departamento, incluido el Gobierno Departamental, y que están expresados en sus Programas Operativos Anuales y sus Presupuestos Institucionales. Este proceso es de responsabilidad del Gobernador o Gobernadora, como máxima autoridad ejecutiva del Departamento, la misma que debe encargarse de articular los POAs y Presupuestos Institucionales de las entidades que están bajo su jurisdicción, a efectos de presentar una sola propuesta de desarrollo del Departamento para el 2012 y de su contribución al desarrollo del país, en el marco de las autonomías departamentales.

La formulación del PADDE, tendrá un contenido básico mínimo, expresado en los formularios planteados para el efecto, que podrán ser utilizados por la Gobernación Departamental en la medida de su aplicabilidad.

6. EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO (PADMU)

La elaboración, seguimiento y evaluación del Programa Anual de Desarrollo del Municipio (PADMU), constituye un proceso participativo de consolidación de metas, programas y presupuestos de las entidades que conforman el Municipio, incluido el Gobierno Municipal, y que están expresados en sus Programas Operativos Anuales y sus Presupuestos de Inversión Institucionales. Este proceso es de responsabilidad del Alcalde o Alcaldesa, como máxima autoridad ejecutiva del Municipio, la misma que debe encargarse de articular los POAs y Presupuestos Institucionales de las entidades que están bajo su jurisdicción, a efectos de presentar una sola propuesta de desarrollo del Municipio para el 2012 y de su contribución al desarrollo del Departamento y del País, en el marco de las autonomías municipales.

La formulación del PADMU, tendrá un contenido básico mínimo, expresado en los formularios planteados para el efecto, que podrán ser utilizados por la Alcaldía, en la medida de su aplicabilidad.

7. EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO DEL TERRITORIO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO (PADIOC)

La elaboración, seguimiento y evaluación del Programa Anual de Desarrollo del Territorio Indígena Originario Campesino PADIOC, constituye un proceso participativo de concertación de metas, programas y presupuestos de las entidades que conforman el Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC), municipios y regiones que adoptan tal cualidad. Este proceso es de responsabilidad del Gobierno de la Autonomía Indígena, Originario Campesina, como máxima autoridad ejecutiva del Territorio, la misma que debe encargarse de articular los POAs y Presupuestos Institucionales de las entidades que están bajo su jurisdicción, a efectos de presentar una sola propuesta de desarrollo de territorio para el 2012 y de su contribución al desarrollo del TIOC, Departamento y del País, en el marco de las autonomías indígenas, originario campesina.

La formulación del PADIOC, tendrá un contenido básico mínimo, expresado en los formularios plantados para el efecto, los mismos que podrán ser utilizados en la medida de su aplicabilidad.

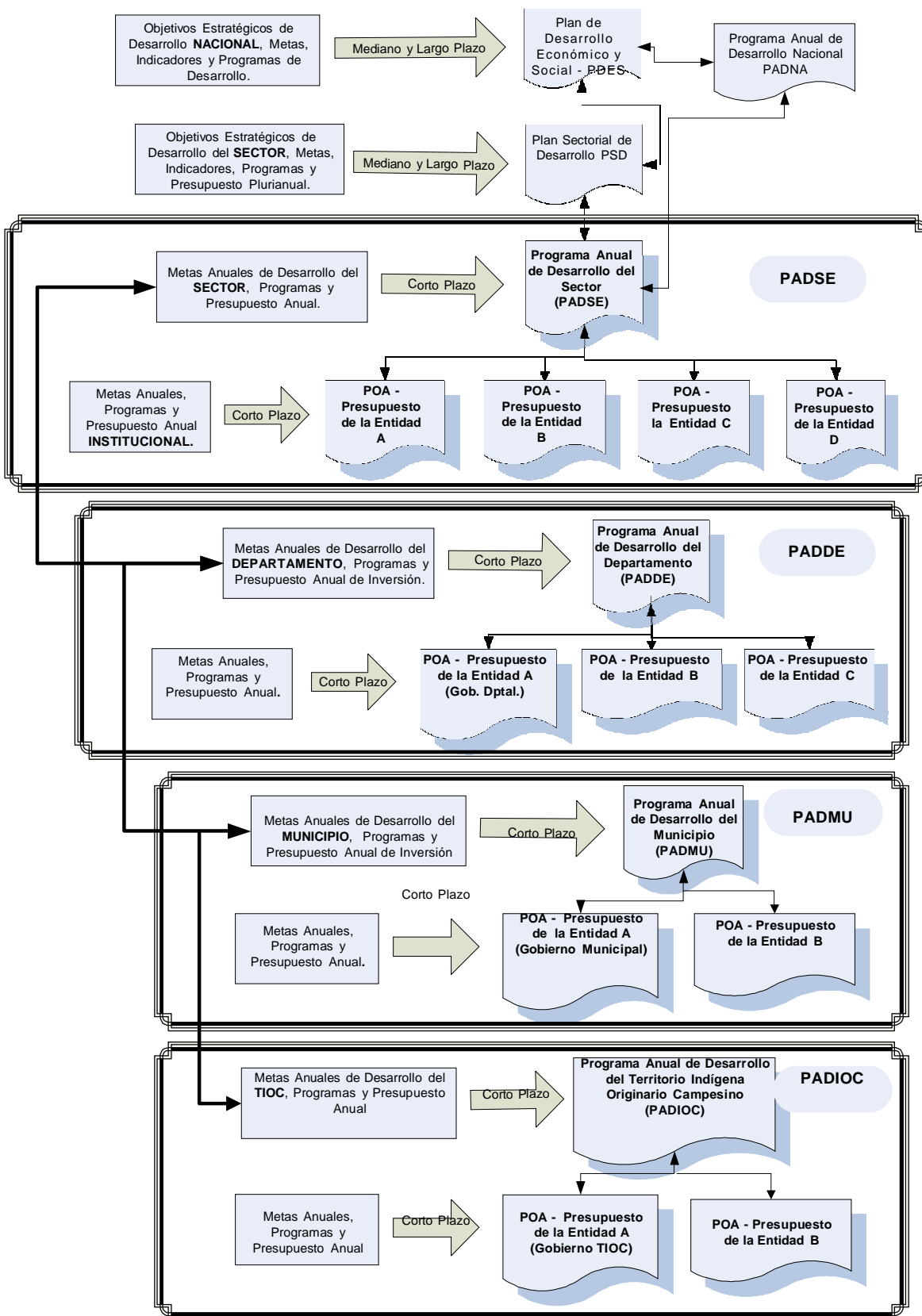
El Ministerio de Planificación del Desarrollo, es el responsable de reglamentar la elaboración, seguimiento y evaluación del Programa Anual de Desarrollo (PADNA), Programa Anual de Desarrollo del Sector (PADSE), Programa Anual de Desarrollo del Departamento (PADDE), Programa Anual de Desarrollo del Municipio (PADMU) y del Programa Anual de Desarrollo Indígena Originario Campesina (PADIOC).

8. PRIORIZACIÓN DE METAS Y PROGRAMAS ANUALES

Las instituciones públicas en todos los ámbitos del Estado, priorizarán las metas y programas de desarrollo anuales, que causen impacto en la erradicación de la pobreza extrema y la exclusión, el incremento de la producción, el ingreso, el empleo y garantice la seguridad alimentaria en el país.

9. LOS FORMULARIOS

El llenado de formularios por las entidades e instituciones públicas del sector y los territorios, tiene la secuencia siguiente:



Los formularios deben ser llenados por las entidades cabeza de sector, o de los entidades territoriales, en coordinación con las instituciones públicas pertenecientes al sector o territorio correspondiente, bajo la supervisión y aprobación de las máximas autoridades ejecutivas.

4.1 Formulario Articulación PDES-POA- y Presupuesto Institucional Gestión 2012

Las entidades del sector público, deberán registrar en el o los formulario (s) de articulación de PDES, POA y Presupuesto, el resumen de la articulación de sus objetivos de Gestión y metas de gestión con el presupuesto institucional, debiendo consignar un formulario por cada objetivo o grupo de objetivos institucionales relacionados con una sola cadena de información relacionada al PDES, considerando lo siguiente:

Estructura Programática del Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES

Para relacionar los objetivos estratégicos institucionales con la estructura programática del PDES, las entidades deben registrar los códigos del Área, Ámbito y Programa del PDES, al cual se están alineando cada uno de los objetivos estratégicos y de gestión de la entidad, conforme al Anexo I de las presentes directrices, así como el código correspondiente. (Formulario diseñado para el efecto)

a) AREA del PDES (A)

Patria a la cual se están articulando en el marco del Anexo I, en el marco de la nueva estructura del PDES.

b) AMBITO DEL PDES (B).

Debe transcribirse el Ámbito y el código asociado que se contempla en la matriz síntesis del PDES, correspondiente a la columna de Ámbito. (Descripción mas Código)

c) PROGRAMA DEL PDES. (C)

Se debe escribir el Programa al cual se están alineando los Objetivos Estratégicos de la entidad y por lo tanto los Objetivos de Gestión Institucional. (Descripción mas código)

d) Columna 1. Código P.E.I.

Se debe colocar el Código Numérico correspondiente al Objetivo Estratégico del P.E.I. al cual se está contribuyendo en la presente gestión.

e) Columna 2. Objetivo Estratégico P.E.I.

Se debe describir el Objetivo Estratégico formulado en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

f) Columna 3. Objetivos de Gestión Institucionales.

En esta columna, se debe (n) describir lo (s) Objetivo (s) de gestión Institucional que pretende (n) ser alcanzado (s) en una gestión, y que están en directa relación con el objetivo estratégico descrito en la columna anterior. Debe (n) ser redactado (s) como proposiciones concretas de orden cualitativo y cuantitativo; y que en lo posible

incorporen características de factibilidad, temporalidad y delimitación de ámbito de alcance.

Este (os) objetivo(s) deberá(n) ser formulado(s) por la MAE de la entidad enmarcados en el PDES y en los objetivos estratégicos, conformando de esta manera una red integral de objetivos.

g) Columna 4. Productos, Bienes y/o Servicios - Resultados Esperados.

Se debe describir, en forma precisa, el o los resultados que se esperan alcanzar con el logro del objetivo.

h) Columna 5. Indicador.

Son indicadores cuantitativos y/o cualitativos que permitirán verificar el logro o consecución de cada objetivo de gestión Institucional. Por lo tanto, se deben incorporar en esta columna los indicadores que permitirán verificar el grado de consecución de los objetivos de gestión institucionales.

- Línea Base, es el valor del indicador que muestra la situación actual del o los productos relacionados a un objetivo de gestión institucional de la entidad. Para el registro de este indicador, corresponde tomar en cuenta la ejecución de los productos esperados y su proyección a ser alcanzada al 31 de diciembre de cada gestión.
- Meta, es el valor del indicador que muestra la cantidad de productos y/o resultados esperados en la siguiente gestión, conforme a los objetivos de gestión institucionales.

i) Columna 6. Estructura Programática.

Una vez identificados los objetivos de gestión institucionales, deben ser articulados con el presupuesto, a través de su estructura programática, contemplando únicamente el o los programas que sustentan el objetivo, debiendo estar divididos por tipo de gastos (corriente e inversión), señalando la fuente de financiamiento y el organismo Financiador.

j) Columna 7. Programación de la Ejecución Trimestral.

Una vez aprobada la Ley del PGE, la entidad deberá programar la ejecución presupuestaria trimestral, para el cumplimiento y logro de los objetivos planteados, misma que deberá ser enviada al Viceministerio de Planificación y Coordinación, Ministerio de Planificación del Desarrollo y deberá estar registrada en el Sistema de Información Fiscal.

La información remitida por la entidad en el formulario diseñado para la articulación del PDES- POA-Presupuesto, es de entera responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad.

4.2 Formularios para el Programa Anual de Desarrollo del Sector - PADSE 2012

El llenado de los formularios para la elaboración, seguimiento y evaluación del Programa Anual de Desarrollo del Sector, PADSE 2012, por las entidades e instituciones públicas del sector tiene la secuencia siguiente:

Columna 1: Se registra el código del Plan de Desarrollo Económico y Social, hasta el nivel de Programa. El primer código corresponde al Área, el segundo ámbito, el tercero a la Política de Estado, el cuarto al Objetivo de Estado, el quinto a la Política Nacional, el sexto y el séptimo al Programa.

Columna 2: Se consigna el nombre del Programa Sectorial del Plan de Desarrollo Sectorial.

Columna 3: Se registran las Metas del Programa del Sector, que debe ser alcanzada hasta el 2015, información que será extraída del Plan Sectorial de Desarrollo, que será proporcionada por el responsable cabeza de sector correspondiente. Las metas deben ser expresadas en valores absolutos; en caso de que esto no sea posible podrá ser expresada en términos relativos, cuando corresponda, dependiendo del programa del sector.

Columna 4: Se registra la información de la línea base con relación a los resultados obtenidos del programa a diciembre de la gestión 2010.

Columna 5: Se detallan las metas programadas al 2011 de cada Programa Sectorial, en valores absolutos o relativos según corresponda.

Columna 6: Se especifican los logros de cada Programa Sectorial alcanzados y/o proyectados a diciembre 2011.

Columna 7: Se detallan las metas que se pretenden lograr durante la gestión 2012, por cada Programa en valores absolutos o relativos según corresponda.

Columna 8: El módulo de gestión presupuestaria de inversiones del SISIN generará esta información de manera automática, basado en los POAs y Presupuestos DE Inversión Institucionales.

El formulario del Programa Anual de Desarrollo del Sector es el siguiente:

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DEL SECTOR (PADSE)

SECTOR:

ENTIDAD:

GESTION: 2012

COD. PDES (1)	NOMBRE DEL PROGRAMA DEL PSD (2)	METAS 2015 DEL PROGRAMA DEL PSD (3)	GESTIONES ANTERIORES			GESTIÓN 2012	
			LINEA BASE A DIC 2011 (4)	PROGRAMADAS (5)	LOGRADAS (6)	METAS POR PROGRAMA (7)	PRESUPUESTO DEL SECTOR En Bs. (8)

RESPONSABLES DE LA INFORMACION	CARGO	FIRMA
		FECHA:

1: Corresponde al código del PDES, hasta el nivel de Programa.

2: Registrar el Nombre del Programa del Sector relacionado con el PDES.

3: Describir las Metas del Programa del Sector, proyectadas hasta el 2015, del Plan Sectorial de Desarrollo expresada en valores absolutos o relativos cuando corresponda.

4: Registrar la Línea Base Departamental a diciembre de 2010.

5: Describir la meta programada para cada objetivo de gestión institucional definida en el POA vigente de la gestión 2011, expresada en valores absolutos o relativos cuando corresponda.

6: Registrar los logros alcanzados y/o proyectadas a diciembre 2011.

7: Especificar las metas del sector a lograr en la gestión 2012.

8: El módulo de gestión presupuestaria del SISIN, generará esta información de manera automática, basado en los POAs y Presupuestos de Inversión Institucionales.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

4.3 Formularios para el Programa Anual de Desarrollo del Departamento - PADDE 2012

El llenado de los formularios para la elaboración y seguimiento del Programa Anual de Desarrollo del Departamento, PADDE 2010, por la Gobernación y las entidades e instituciones públicas del departamento tiene la secuencia siguiente:

- Columna 1: Se registra el código del Plan General de Desarrollo Económico y Social, hasta el nivel de Programa. El primer código corresponde al Área, el segundo ámbito, el tercero a la Política de Estado, el cuarto al Objetivo de Estado, el quinto a la Política Nacional, el sexto y el séptimo al Programa.
- Columna 2: Se consigna el nombre del Programa del Plan del Territorio Autónomo Departamental o en su caso del Plan de Desarrollo Económico y Social.
- Columna 3: Se registran las Metas de los Programas del Departamento, que debe ser alcanzada hasta el 2015, información que será extraída del Plan del Territorio Autónomo Departamental, que será proporcionada por la Secretaría Departamental de Planificación de la Gobernación correspondiente. Las metas deben ser expresadas en valores absolutos; en caso de que esto no sea posible podrá ser expresada en términos relativos, cuando corresponda, dependiendo del programa del departamento.
- Columna 4: Se registra la información de la línea base del Departamento con relación a los resultados obtenidos del programa a diciembre de la gestión 2010.
- Columna 5: Se detallan las metas programadas 2011 de cada Programa Departamental, en valores absolutos o relativos según corresponda.
- Columna 6: Se especifican los logros de cada Programa Departamental alcanzados y/o proyectados a diciembre 2011.
- Columna 7: Se detallan las metas departamentales que se pretende lograr durante la gestión 2012, por cada Programa en valores absolutos o relativos según corresponda.
- Columna 8: El módulo de gestión presupuestaria del SISISN generará esta información de manera automática, basado en los POAs y Presupuestos de Inversión Institucionales.

El formulario del Programa Anual de Desarrollo del Departamento es el siguiente:

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DEL SECTOR (PADDE)

SECTOR:

ENTIDAD:

GESTION: 2012

COD. PDES (1)	NOMBRE DEL PROGRAMA DEL PATD (2)	METAS 2015 DEL PROGRAMA DEL PTAD (3)	GESTIONES ANTERIORES			GESTIÓN 2012	
			LINEA BASE A DIC 2011 (4)	PROGRAMADAS (5)	LOGRADAS (6)	METAS POR PROGRAMA (7)	PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO En Bs. (8)

RESPONSABLES DE LA INFORMACION	CARGO	FIRMA
		FECHA:

1: Corresponde al código del PDES, hasta el nivel de Programa.

2: Registrar el Nombre del Programa del Departamento relacionado con el PDES.

3: Describir las Metas del Programa del Departamento, proyectadas hasta el 2015, del Plan del Territorio Autónomo Departamental, expresada en valores absolutos o relativos cuando corresponda.

4: Registrar la Línea Base Departamental a diciembre de 2010.

5: Describir la meta programada para cada objetivo de gestión institucional definida en el POA vigente de la gestión 2011, expresada en valores absolutos o relativos cuando corresponda.

6: Registrar los logros alcanzados y/o proyectadas a diciembre 2011.

7: Especificar las metas del departamento a lograr en la gestión 2012.

8: El módulo de gestión presupuestaria del SISIN, generará esta información de manera automática, basado en los POAs y Presupuestos de Inversión Institucionales.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

4.4 Formularios del Programa Anual de Desarrollo del Municipio - PADMU 2012

El llenado de los formularios para la Elaboración y Seguimiento del Programa Anual de Desarrollo del Municipio, PADMU 2012, por el gobierno Municipal y las entidades e instituciones públicas del municipio tiene la secuencia siguiente:

- Columna 1: Se registra el código del Plan de Desarrollo Económico y Social, hasta el nivel de Programa. El primer código corresponde al Área, el segundo ámbito, el tercero a la Política de Estado, el cuarto al Objetivo de Estado, el quinto a la Política Nacional, el sexto y el séptimo al Programa.
- Columna 2: Se consigna el nombre del Programa Municipal del Plan de Territorio Autónomo Municipal o en su caso del Plan de Desarrollo Económico y Social.
- Columna 3: Se registran las Metas de los Programas del Municipio, que deben ser alcanzadas hasta el 2015, información que será extraída del Plan de Territorio Autónomo Municipal, que será proporcionada por la Dirección de Planificación del Gobierno Municipal correspondiente. Las metas deben ser expresadas en valores absolutos; en caso de que esto no sea posible podrá ser expresada en términos relativos, cuando corresponda, dependiendo del programa del municipio.
- Columna 4: Se registra la información de la línea base del Municipio con relación a los resultados obtenidos del programa a diciembre de la gestión 2010.
- Columna 5: Se detallan las metas programadas 2011 de cada Programa Municipal, en valores absolutos o relativos según corresponda.
- Columna 6: Se especifican los logros de cada Programa Municipal alcanzados y/o proyectados a diciembre 2011.
- Columna 7: Se detallan las metas municipales que se pretende lograr durante la gestión 2012, por cada Programa en valores absolutos o relativos según corresponda.
- Columna 8: El módulo de gestión presupuestaria del SISIN generará esta información de manera automática, basado en los POAs y Presupuestos de Inversión Institucionales.

El formulario del Programa Anual de Desarrollo del Municipio es el siguiente:

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO (PADMU)

SECTOR:

ENTIDAD:

GESTION: 2012

COD. PDES (1)	NOMBRE DEL PROGRAMA DEL PTAM (2)	METAS 2015 DEL PROGRAMA DEL PTAM (3)	GESTIONES ANTERIORES			GESTIÓN 2012	
			LINEA BASE A DIC 2011 (4)	METAS 2011		METAS POR PROGRAMA (7)	PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO En Bs. (8)
				PROGRAMADAS (5)	LOGRADAS (6)		

RESPONSABLES DE LA INFORMACION	CARGO	FIRMA
		FECHA:

1: Corresponde al código del PDES, hasta el nivel de Programa.

2: Registrar el Nombre del Programa del Municipio relacionado con el PDES.

3: Describir las Metas del Programa del Municipio, proyectadas hasta el 2015, del Plan de Territorio Autónomo Municipal expresada en valores absolutos o relativos cuando corresponda.

4: Registrar la Línea Base Municipal a diciembre de 2010.

5: Describir la meta programada para cada objetivo de gestión institucional definida en el POA vigente de la gestión 2011, expresada en valores absolutos o relativos cuando corresponda.

6: Registrar los logros alcanzados y/o proyectadas a diciembre 2011.

7: Especificar las metas del municipio a lograr en la gestión 2012.

8: El módulo de gestión presupuestaria del SISIN, generará esta información de manera automática, basado en los POAs y Presupuestos de Inversión Institucionales.

4.5 Formularios para el Programa Anual de Desarrollo de Territorios Indígenas y Originarios - PADIOC 2012

El llenado de los formularios para la elaboración, seguimiento y evaluación del Programa Anual de Desarrollo de Territorios Indígenas Originario Campesino, PADIOC 2012, por el gobierno territorial autónomo y las entidades e instituciones públicas que lo conforman tiene la secuencia siguiente:

- Columna 1: Se registra el código del Plan de Desarrollo Económico y Social, hasta el nivel de Programa. El primer código corresponde al Área, el segundo ámbito, el tercero a la Política de Estado, el cuarto al Objetivo de Estado, el quinto a la Política Nacional, el sexto y el séptimo al Programa.
- Columna 2: Se consigna el nombre del Programa del Plan del Territorio Autónomo Indígena Originario Campesino, o en su caso del Plan de Territorio Autónomo Municipal o Departamental, según corresponda, o del PDES.
- Columna 3: Se registran las Metas de los Programas del Territorio Indígena Originario Campesino, que deben ser alcanzadas hasta el 2015, información que será extraída del Plan de Territorio Autónomo Municipal, Departamental o relacionados con el PDES, que será proporcionada por la Secretaría Departamental de Planificación de la Gobernación correspondiente o la Dirección de Planificación del Gobierno Municipal correspondiente. Las metas deben ser expresadas en valores absolutos; en caso de que esto no sea posible podrá ser expresada en términos relativos, cuando corresponda, dependiendo del programa del municipio.
- Columna 4: Se registra la información de la línea base del Territorio Indígena Originario Campesino, que se trabajará previamente, basado en los resultados obtenidos del POA Municipal o Departamental, a diciembre de la gestión 2010.
- Columna 5: Se detallan las metas programadas 2011 de cada Programa Municipal o departamental, relacionados con el TIOC, en valores absolutos o relativos según corresponda.
- Columna 6: Se especifican los logros de cada Programa Municipal o Departamental, alcanzados y/o proyectados a diciembre 2011, relacionados con el TIOC.
- Columna 7: Se detallan las metas del territorio indígena originario campesino que se pretenden lograr durante la gestión 2012 por cada Programa, en valores absolutos o relativos según corresponda.
- Columna 8: El módulo de gestión presupuestaria del SIGMA generará esta información de manera automática, basado en los POAs y Presupuestos de Inversión Institucionales.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

El formulario del Programa Anual de Desarrollo del Territorio Indígena Originario Campesino es el siguiente:

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DEL TERRITORIO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO (PADIOC)

SECTOR:

ENTIDAD:

GESTION: 2012

COD. PDES (1)	NOMBRE DEL PROGRAMA DEL PTAM (2)	METAS 2015 DEL PROGRAMA DEL PTAM (3)	GESTIONES ANTERIORES			GESTIÓN 2012	
			LINEA BASE A DIC 2011 (4)	METAS 2011		METAS POR PROGRAMA (7)	PRESUPUESTO DEL TIOC En Bs. (8)
				PROGRAMADAS (5)	LOGRADAS (6)		

RESPONSABLES DE LA INFORMACION	CARGO	FIRMA
		FECHA:

1: Corresponde al código del PDES, hasta el nivel de Programa.

2: Registrar el Nombre del Programa del Municipio relacionado con el PDES.

3: Describir las Metas del Programa del Municipio, proyectadas hasta el 2015, del Plan de Territorio Autónomo Municipal expresada en valores absolutos o relativos cuando corresponda.

4: Registrar la Línea Base Municipal a diciembre de 2010.

5: Describir la meta programada para cada objetivo de gestión institucional definida en el POA vigente de la gestión 2011, expresada en valores absolutos o relativos cuando corresponda.

6: Registrar los logros alcanzados y/o proyectadas a diciembre 2011.

7: Especificar las metas del TIOC a lograr en la gestión 2012.

8: El módulo de gestión presupuestaria del SISIN, generará esta información de manera automática, basado en los POAs y Presupuestos de Inversión Institucionales.